

PROCESO EJECUTIVO
RAD 2020-00016

INFORME SECRETARIAL-

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 1.362.789.00
Gastos Notificación	8.500.00
Solicitud Certificado Libertad	33.600.00
Solicitud Registro Documentos	20.700.00
Total	\$ 1.425.589.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (1.425.589.00).

Barranquilla, Enero 22 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Enero veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra ROSADA MARIA PADILLA ESTRADA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr